

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.903

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1948, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, y designando con carácter definitivo, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 11 de noviembre de 1941, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de mayo de 1949.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Ley de 11 de diciembre de 1942, y en resolución del concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1948, ha efectuado, con carácter definitivo, los nombramientos de Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, que a continuación se relaciona.

BALEARES

San Juan Bautista, D. Evaristo Grau Carrión.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 11 de noviembre de 1941, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro, por el mismo conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso, se atenderán a lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «BOLETIN OFICIAL» de las mismas, y cuidarán..... del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de

las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de julio de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

(B. O. del E.—n.º 205.—22 julio 1949)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1694

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Precios harinas panificables mes de agosto

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio han sido aprobados los precios de las harinas panificables que regirán en esta provincia, durante el próximo mes de agosto, siendo los siguientes:

MALLORCA

Harina de trigo de importación, vapores «Eolo» de Valencia y «Cabo de Buena Esperanza», de Barcelona, extracción 89 % 358'15 pesetas.

Harina de centeno, de importación, de los mismos cargamentos, extracción 75 % 319'53 pesetas.

Harina de trigo indígena cupo-abastos, extracción 89 % 312'58 pesetas.

Harina de trigo indígena, cupo canje, extracción 89 % 156'85 pesetas.

MENORCA E IBIZA

Harina de trigo indígena, cupo abastos extracción 89 % 314'52 pesetas.

Harina de trigo indígena, cupo canje, extracción 89 % 158'79 pesetas.

Harina de cebada indígena, cupo abastos, extracción 60 % 153'70 pesetas.

Los anteriores precios, se entienden por Qm., sin envase y sobre muelle fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1949.—El Jefe Provincial, Pascual Serrano Gil.

Núm. 1665

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE BALEARES

Don Gerardo M.^a Thomás, Sabater, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Ramón Cortada Jover, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, con rebaja del 25 por 100 sobre los precios valorados, por tratarse de segunda subasta. Para el remate de los mismos se señala el día 23 de agosto a las 10 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: Tres pinturas de Belsó representando jarro con flores, de un tamaño aproximado de 50 cm. por 70 cm. valoradas en 275 ptas. otra pintura

del propio autor y mismo tamaño representando paisaje, valorada en 50 ptas.

Condiciones de Subasta

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

3.º Dichos bienes pueden ser examinados en calle Capuchinos, 31 de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veinte y tres de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.^a Thomás.

**

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Guillermo Seguí Roselló, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día veinte y dos de agosto a las 10'30 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en los Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: Una báscula para pesos hasta 300 Kgs. seminueva valorada en 200 ptas.; una mesa escritorio tipo ministro con cuatro cajones en su parte derecha y una puerta en su izquierda y un cajón en su centro, cubierto su tablero con cristal obscuro, valorada en 600 ptas.

Condiciones de Subasta

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.º Dichos bienes pueden ser examinados en la calle Antonio Ribas, 162 Palma, para los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veinte y dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.^a Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

**

Núm. 1666

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Guillermo Seguí Roselló, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día veinte y dos de agosto a las 10 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: Un archivador metálico compuesto de cuatro cajones

de unos 60 por 40 y por 130 cm. con cerradura Mondragón n.º 9072 valorada en 300 ptas.; una salamandra marca J. M. B. de fundición con unos tres metros de tubería, valorada en 250 ptas.

Condiciones de Subasta

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.º Dichos bienes pueden ser examinados en la calle de Antonio Ribas, 162 Palma, para los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veinte y dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.^a Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

**

Núm. 1667

Por el presente edicto hago saber. Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don José Llasera Sala, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día veinte y dos de agosto a las 11 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: Un trisillo compuesto de un sofá y dos butacas mullidos y forrados de piel, de color verde negro, valorado en 600 pesetas una mesa de centro estilo mallorquin, valorada en 150 ptas.; seis sillas de estilo renacimiento mallorquin, con asiento de cuero, valoradas en 400 pesetas.

Condiciones de subasta

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.º Dichos bienes pueden ser examinados en la calle Juan Alcover, 48, de Palma, para los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veinte y dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.^a Tomás.—Ante mí, Juan Mulet.

**

Núm. 1668

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don José Llasera Sala, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día diez y nueve de agosto a las 10'30 de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: Un mostrador

de unos cuatro metros de largo, medio metro de ancho y 130 cm. de altura provisto de 12 cajones y tres estantes, de madera blanca, valorada en 400 ptas.; una mesa escritorio tipo ministro con tres cajones a cada lado y uno central, en madera pintada de marrón y tres sillas renacimiento con asiento de cuero, valorado en 300 ptas.

Condiciones de subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo de la subasta.

3.^a Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio de calle Juan Alcover, 48, de Palma, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.^a Tomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 1669

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don José Llasera Sala, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día diez y nueve de agosto a las 11 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos 64-1.^o

Bienes que se subastan: Una arquilla renacimiento de madera oscura sobre pies torneados, con esculturas valorado en 600'00 ptas.; dos mesas estilo mallorquín, de madera pintada de oscuro, con un cajón central, teniendo el tablero una medida aproximada de 80 cm. por 150 cm. valorada en 600 ptas.; dos archivadores de madera con cuatro cajones cada uno y medida aproximada de 30 por 60 cm. uno, y el otro 50 cm., por 80 cm., valorada en 400 ptas.; una mesa escritorio tipo ministro con tres cajones a cada lado y uno central, de madera pintada de oscuro, valorado en 300 ptas.

Condiciones de subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.^a Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio de la calle de Juan Alcover, 48 Palma, para los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.^a Tomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 1670

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. José Llasera Sala, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 19 de agosto a las 10 de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos, 64-1.^o

Bienes que se subastan: Un archivador metálico de cuatro cajones, de unos 35 cm. por 60 cm. y 1,30 m. de altura, con cerradura valorado en 300 pts.; el multicopista de la casa Orozco Echevarría S. L., sobre pie metálico con marca Triunfo, valorado en 200 ptas.

Condiciones de subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual; por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo de la subasta.

3.^a Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio calle Juan Alcover, 48, de Palma, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca, a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.^a Tomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 1671

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, don Gerardo M.^a Tomás Sabater, en providencia del día de hoy, recaída en expediente que sobre reclamación de salarios se sigue bajo el número 312.^a virtud de demanda de don Antonio Perona Jimenez en nombre de su hijo contra don José Miguel Fontcuberta, acordó citar a las partes a conciliación y juicio, en su caso, señalándose para tales actos el día 11 de agosto a las 11 horas de la mañana, advirtiéndose que es en única convocatoria y que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación en forma a D. José Miguel Fontcuberta, empresa demandada, hoy en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que firmo en Palma de Mallorca, a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 1646

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

La cobranza voluntaria del derecho sobre Guardería Rural correspondiente al corriente ejercicio de 1949, tendrá lugar en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de agosto próximo.

Los que dejen transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio por el recargo del 20% sin más notificación ni requerimiento.

Alcudia a 21 de julio de 1949.—El Alcalde, Joaquín Marín

Núm. 1678

AYUNTAMIENTO DE PETRA

De conformidad a lo establecido en el artículo 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público a efectos de reclamación y por plazo de quince días el proyecto para la aplicación de contribuciones especiales para las obras acordadas por este Ayuntamiento de saneamiento y embellecimiento de la plaza de Ramón Llull de esta villa.

El proyecto con todos los documentos que señala el artículo 37 del citado Decreto se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Durante el período de exposición y siete días más podrán ser deducidas ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen por los interesados que determinan los apartados a) y b) del artículo 39 del repetido Decreto.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Petra 26 de julio de 1949.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 1679

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Acordada por el Ayuntamiento la subasta de varias parcelas para solares, existentes en el Cementerio de esta villa, se anuncia al público a efectos de reclamación durante el cual podrán formularse las que se estimen oportunas.

Porreras, 26 de julio de 1949.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 1680

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 del actual, una habilitación de crédito en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de ineludibles obligaciones, el expediente instruido al efecto, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, a efectos de reclamación conforme dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

San Juan 26 de julio 1949.—El Alcalde, Gabriel Gual

Núm. 1681

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 2 del presente mes, el proyecto de plano levantado por el Arquitecto D. Carlos Garau, para el ensanche de población el cual comprende terrenos, situados entre la carretera de Sineu a María de la Salud, la de Sineu a Ariá y la vía férrea; por el presente, se hace saber; permanecerá expuesto al público por tér-

mno de treinta días en esta Casa Consistorial, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen, se presenten de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del vigente Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

Sineu 23 de julio de 1949.—El Alcalde, Pedro A.^o Estela.

Núm. 1700

ALCALDIA DE FELANITX

Habiendo solicitado D. Miguel Araujo Oliver autorización para trasladar al punto conocido con el nombre de «Es Reallench d'Es Pujol» la industria de descarnar animales muertos que actualmente tiene instalada en «Es Colgador de Sa Nuvia», en cumplimiento de lo acordado se hace público a los efectos de que los que se consideren afectados por dicho traslado puedan presentar durante el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que las que no se produzcan en el indicado plazo no tendrán después validez ante el Ayuntamiento.

Felanitx, 27 de julio de 1949.—El Alcalde interino, (ilegible)

Núm. 1687

Juzgado de Instrucción N.º 1 de Palma

Edicto.—Por el presente se hace saber que la Excm. Audiencia de esta Provincia en causa n.º 63 sumario 188 y rollo 1914 sobre estafa ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado Antonio Borrás Vicens, que publicó el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, de 5 de octubre de 1946, con el número 2094.

Palma 20 de julio de 1949.—Fernando Doderó.—El Secretario.—M. Oliver.

Núm. 1682

Juzgado de primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura interesadas en requisitoria insertada en este BOLETIN OFICIAL de fecha cinco de julio n.º 12.892 contra el procesado Sebastián Obrador Gamarra por haber sido habido.

Palma a veinte y seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Magistrado Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

Núm. 1661

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de esta ciudad de Inca y su partido (Balears).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, al procesado en el sumario núm. 111, rollo 756, de 1949, sobre supuestas estafas, seguido ante este Juzgado, Antonio Suñer Frontera, de 55 años de edad, estado soltero, natural de Santany (Balears), y vecino que fué de Inca, en la actualidad de paradero ignorado, para que dentro del término de quince días a contar del siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se constituya en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo o no ser habido dentro del indicado término será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión, caso de ser habido.

Inca (Balears), a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 1662

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario n.º 114, de 1949, sobre muerte de Bartolomé Enseñat Riutort y lesiones a Miguel Martí Corró, ambos vecinos de Pollensa, por accidente, por el presente edicto se hace saber al hijo del interfecto dicho, llamado Miguel Enseñat Cañellas, cuya residencia se desconoce, aunque parece ser se encuentra en Africa, el derecho que le reconoce el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de mostrarse parte en tal causa; sirviendo el

presente edicto de notificación en forma a dicho perjudicado.

Dado en Inca a veinte y uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 1657

Juzgado Comarcal de La Puebla (Balears).

Edicto.—Por el presente se cita a José Forquer Amer de edad de veintidós años, vecino que fué de esta villa con domicilio en la calle Marina núm. diez y siete y en la actualidad de ignorado paradero para que el día diez y siete de agosto a las diez horas de la mañana comparezca ante este Juzgado Comarcal sito en la Casa Consistorial (Bajos) a fin de asistir como denunciante al juicio de faltas sobre riña y lesiones que se celebrará dicho día y hora; debiendo hacerlo con las pruebas que tenga y bajo apercibimiento de, pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparece.

Y para que sirva de citación al denunciante, expido el presente en La Puebla a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Comarcal, Antonio Peraltó.—El Secretario, Bartolomé Barceló.

Núm. 1652

REQUISITORIAS

Alonso Marqués Juan, de unos 32 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen residente en Palma de Mallorca y cuyo último conocido domicilio fué Barcelona, calles Muntaner 121 y Provenza n.º 202, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena (Alicante) a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el n.º 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención del referido procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado en sumario n.º 13 de 1949 delito Estafa y comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dada en Villena a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Toribio Salinas.—Rafael Gil.

Núm. 1663

Hernández Moll Mariano, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, de profesión curtidor, de cuarenticuatro años de edad, hijo de Mariano y de Francisca domiciliado últimamente en esta Ciudad Calle Este 1 (Pensión), procesado en causa n.º 215 de 1946 por delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 23 de julio de 1949.—El Juez Joaquín Pons.—El Secretario Desiderio S. de Sebastián.

Núm. 1664

Lozano Palomares Gregorio, natural de Inca (Palma de Mallorca), de estado viudo, de profesión cocinero, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Josefina, domiciliado últimamente en esta ciudad sin domicilio fijo procesado en causa número 215 de 1946 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 23 de julio 1949.—El juez, Joaquín Pons.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

Núm. 1688

CAJA DE RECLUTA DE IBIZA

ANUNCIO.—Por el presente se hace público que el día primero de agosto próximo tendrá lugar el ingreso de los mozos en Caja pertenecientes al Reemplazo de 1949 efectuándose este, en el local que ocupa la misma sito en el Cuartel del Regimiento Infantería Teruel número 48, con las formalidades que dispone el artículo 220 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Ibiza 23 de julio de 1949.—El Capitan Secretario (ilegible).